

## Requisitos de Adhesión

Podrá solicitar su inscripción en el CE cualquier persona física, tanto a título personal, como en calidad de profesional perteneciente a alguna de las organizaciones socias o no socias del CEG, sin ningún tipo de restricción asociado al tipo, sector ni tamaño de las mismas. Con independencia de las cualificaciones necesarias para acceder a cada uno de los diferentes niveles que, posteriormente, se definirán, se deberán cubrir unos requisitos mínimos de adhesión, que son los siguientes:

- Presentar formalmente al CEG la solicitud de inscripción en el CEG, acompañándola de la documentación acreditativa exigible en función del nivel en que se desea estar encuadrado.
- La mera presentación de dicha solicitud implica la aceptación tácita de los Estatutos del CE, y del Código de Conducta, que deberán ser conocidos de antemano (estarán disponibles vía Web o mediante solicitud expresa al CEG).
- La solicitud de inscripción podrá hacerse a título personal, o en calidad de profesional perteneciente a alguna de las organizaciones socias o no socias del CEG. Los derechos y obligaciones serán en ambos casos idénticos, con la única salvedad de la diferente domiciliación de las cuotas de adhesión y pertenencia.
- Acreditar los requerimientos de formación y/o experiencia profesional, específicamente establecidos para cada uno de los niveles de acreditación a los que se opta y que se detallan a continuación.
- Abonar la cuota anual de inscripción, cuyo importe será establecido por el CEG y revisado anualmente si fuera necesario, coincidiendo con la presentación de los presupuestos.
- Cuota establecida para el presente año: 300€ + IVA (anual)